



Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco



“Año de la Consolidación del Mar de Grau”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 041-2017-A-MDSS-SG

San Sebastián, 01 de febrero de 2017.



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

VISTO:

El Memorandum N.° 012-2017-A-MDSS de Alcaldía, Proveído N.° 352-2017 de Gerencia Municipal, sobre designación del Responsable de la implementación del Saneamiento Legal de la Municipalidad Distrital de San Sebastián en coordinación con el Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI y la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – SUNARP, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 194° concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el segundo párrafo del Artículo II del Título Preliminar de la Ley N.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la autonomía que la Constitución establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administración y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Supremo N.° 136-2001-EF, se hizo extensivo el Decreto Supremo N.° 130-2001-EF, que establece que las entidades públicas deberán por cuenta propia, efectuar el saneamiento técnico, legal y contable de los inmuebles de propiedad estatal a cargo de la Superintendencia de Bienes Nacionales. El saneamiento comprenderá todas las acciones destinadas a lograr que en los Registros Públicos (SUNARP) figure inscrita la realidad jurídica actual de los inmuebles de las entidades públicas, en relación a los derechos reales que sobre los mismos ejercitan las respectivas entidades (...);

Que, a través del Memorandum del Visto, la Alcaldía dispone la designación del Arquitecto Manuel Lenin Zegarra Díaz a partir del 23 de enero de 2017, como Responsable de la Implementación del Saneamiento Legal de la Municipalidad Distrital de San Sebastián en coordinación con el Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI y la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – SUNARP;

Que, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 17.1° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, la autoridad puede disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, conforme a lo señalado en el considerando precedente, el requisito objetivo para la emisión de un acto administrativo es que el supuesto de hecho de la norma sea real y existente al momento de la decisión. Por ello, si se pretende retrotraer los efectos de decisiones administrativas, a esa misma fecha deben haber existido los supuestos de hecho fundantes de la decisión, que en el presente caso constituye la designación del servidor;

Estando a la parte considerativa, y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6 del Artículo 20°, Artículo 39° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N.° 27972;

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 041-2017-A-MDSS-SG

Página 1 de 2



Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, con eficacia anticipada al 23 de enero de 2017, al Arquitecto Manuel Lenin Zegarra Díaz como Responsable de la Implementación del Saneamiento Legal de la Municipalidad Distrital de San Sebastián en coordinación con el Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI y la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – SUNARP.

ARTÍCULO SEGUNDO: ESTABLECER que el servidor designado, es el único responsable civil, penal y administrativamente, de las decisiones y actos administrativos que realice en el ejercicio de sus funciones como Responsable de la Implementación del Saneamiento Legal de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

La responsabilidad civil, penal y administrativa comprende también, las decisiones y actos administrativos de las personas a quienes haya delegado y/o designado funciones.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR, el tenor de la presente Resolución al servidor designado.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER, que la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos publique la presente Resolución en la Página Web Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián (www.munisansebastian.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

WNM/MAAV/SG

CC
Alcaldía
Gerencia Municipal
Gerencias
Archivo


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN SEBASTIÁN
Manuel Lenin Zegarra Díaz